

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



EXP-UNC:0000837/2020

VISTO:

la Resolución N° 36/2020 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, por la cual se le concede licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses al Dr. Diego Tatián; y

CONSIDERANDO:

que se cometió un error al encuadrar la licencia de la que se trata en el Art. 49, apartado I, inc. "b" de la Resolución n° 1222/14 del H. Consejo Superior;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en el art. 49, apartado II, inc. "b" de la Resolución n° 1222/14 del H. Consejo Superior;

que es necesario rectificar el error antes mencionado;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
Ad Referendum del H. Consejo Directivo
RESUELVE:

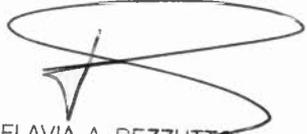
ARTICULO 1º. **RECTIFICAR** el tercero de los considerandos de la Resolución 36/2020 del H. Consejo Directivo para que donde dice: "...que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en el Art. 49, apartado I, inc. "b" de la Resolución n° 1222/14 del H. Consejo Superior...", **diga** "...que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en el art. 49, apartado II, inc. "b" de la Resolución n° 1222/14 del H. Consejo Superior".

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 13 MAR 2020

RESOLUCION N°: **0154**
cpk


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.